



LIC. LEOPOLDO EDGARDO JIMÉNEZ SOTO
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE.

284/



11:10

León, Gto., a 09 de mayo de 2019.
No de Oficio: DG/159/2019.

Asunto: **Evaluación SED ene-mar 2019.**

Me refiero a sus atentas comunicaciones mediante su escrito CM/DESCI/321/2019, recibido el 02 de mayo de 2019, por medio del cual me solicita atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) informando al órgano de control en un plazo de 5 días hábiles posteriores la justificaciones de las observaciones señaladas en el informe de la Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia en el Logro de Objetivos y Metas, correspondiente al trimestre enero-marzo 2019 del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Al respecto, me permito mencionar que, por lo que corresponde al **ASM 1**, las evidencias correspondientes al indicador de porcentaje de avance en realización de convenios de agua potable y alcantarillado ya han sido capturadas en el SisPBR, con relación a las evidencias y los avances de su componente.

Por lo que corresponde a los indicadores de componente y actividad de regularización de asentamientos y de electrificación no existen avances reportados debido a situaciones jurídicas, técnicas y/o sociales ajenas al IMUVI.

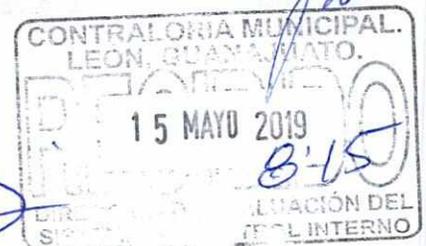
Lo anterior, tiene como consecuencia la dispersión del tiempo para la introducción del servicio de electrificación, por lo que de ambos componentes no se registraron avances en el primer trimestre de 2019.

Finalmente, por lo que refiere al **ASM 2**, le comento que existió no viabilidad de la aplicación del recurso FAISM en obras de electrificación en fraccionamientos con consolidación PARCIAL ubicados fuera de ZAP, así como de los ajustes en los presupuestos de parte del SAPAL para el pago de derechos de obras de infraestructura hidráulica, reintegrándose los recursos referidos en el oficio anexo al presente, DG/0149/2019, de fecha 29 de abril de 2019.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida. Reciba un cordial saludo.

Atentamente
"El Trabajo Todo lo Vence"
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ARQ. AMADOR RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL IMUVI



Ccp. Archivo.
MMRO/jcun/ral



**Instituto Municipal de
Vivienda de León**

León
GOBIERNO MUNICIPAL

**C.P. VICTORIA GABRIELA ALVIZO FUENTES
DIRECTORA GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

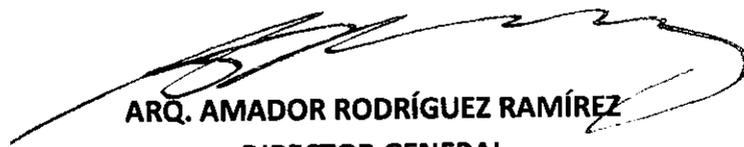
León, Gto., 29 de abril de 2019
Oficio DG/0149/2019

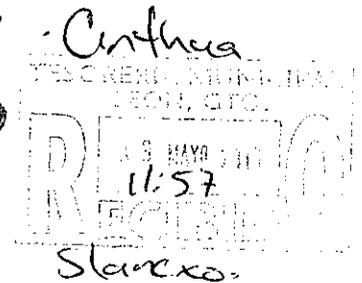
Asunto: Solicitud de Movimientos Presupuestales

Reciba un cordial saludo. En relación con el Presupuesto de Inversión 2019 autorizado a este Instituto y derivado de la no viabilidad de la aplicación de recurso FAISM en obras de electrificación en fraccionamientos con consolidación parcial ubicados fuera de ZAP, así como de los ajustes en los presupuestos de parte del SAPAL para el pago de derechos de obras de infraestructura hidráulica, pongo a su disposición \$11,229,201.00 (Once millones doscientos veintinueve mil doscientos un pesos 00/100 M.N.) de recurso del FAISM 2019 y \$918,280.00 (Novecientos dieciocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) de recurso del FORTAMUN 2019. Anexo formato DPI5 impreso con la solicitud de los movimientos presupuestales y CD con la MIDS que incluye la propuesta actualizada de obras y proyectos a ejecutar durante 2019.

Sin más por el momento, reciba en tanto mis más atentas consideraciones.

ATENTAMENTE
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"
"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"


ARQ. AMADOR RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL



C.c.p. C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos. Tesorero Municipal - Para su conocimiento
C.P. Marcelo García Peralta. Director de Administración y Finanzas del IMUVI. Para su conocimiento
Arq. Luis Bernardo Quesada García. Director del Área Técnica del IMUVI. Para su conocimiento
Lic. Pablo Arturo Elizondo Sierra, Director de Asuntos Jurídicos del IMUVI. Para su conocimiento.

Archivo


11:45
C/ADMINO CD. UIV
Bvd. J.J. Torres Landa 1701 Edificio C
Col. El Tlacuache, León, Gto.
Tels. 714 50 51, 714 21 00 y 714 66 93
@imuvileon @imuvileon
www.imuvileon.gob.mx

11:57 Alejandra

León, Gto., 17 de Mayo del 2019
Oficio: CM/DESCI/403/2019

Asunto: Respuesta a Evaluación 1er Trimestre 2018

Arq. Amador Rodríguez Ramírez
Directora General del IMUVI
Presente.

En atención a su similar DG/159/2019 recibido el 09 de mayo del presente, mediante el que hace del conocimiento de este Órgano de Control, su respuesta a los aspectos susceptibles de mejora señalados con motivo de la Evaluación Trimestral de Objetivos y Metas correspondiente al 1er trimestre, me permito comentarle lo siguiente:

- a. **Con respecto a la eficacia**, para los indicadores en donde se informa que existió un retraso en la captura de las metas y avances de los objetivos; este órgano de control recomienda instaurar un procedimiento de aseguramiento para una efectiva captura de metas y avances de los objetivos al SISPB, para así poder reportar un mayor grado de cumplimiento.

De igual modo, se sugiere realizar un análisis continuo del avance de cumplimiento del indicador, y de ser necesario se hagan las gestiones pertinentes ante la tesorería municipal para realizar la modificación o cancelación de la meta programada, previa justificación.

- b. **Con respecto al aspecto susceptible de mejora 2:** Este órgano de control se da por enterado, y queda solventada la observación para estos programas.

No obstante, le comento que este Órgano de Control continuará evaluando la Eficacia, Eficiencia y Economía en el logro de objetivos y metas durante el presente ejercicio, a fin de contribuir a una gestión pública más eficiente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación; artículos 4, 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; artículo 7 fracciones V y VI, y 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal; artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"2019, Año del Caudillo del sur, Emiliano Zapata"


Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal.

C.c.p. Mtro. Martín Millán Soberanes, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento.
MMS/JJA/MMM

Contraloría
Municipal

Plaza Principal s/n. Zona Centro de León, Gto. C.P. 3700
Tel. (477) 788 00 00 E. 141
www.leon.gob.m